Pan American
ENERGY

Buenos Aires, 18 de Julio de 2022

Sres.
PETROPAR
Chile Nº 753 - Asunción
República del Paraguay

Ref.: Garantía contrato PR/DL/305/22 celebrado en fecha 08 de julio de 2022., Contratación por Excepción N° 05/22 para el "Contrato de Compraventa de Gas Licuado de Petróleo" ID. 416.338.

De nuestra consideración:

A través de la presente, adjuntamos el original de la Garantía sobre cumplimiento del contrato PR/DL/305/22 celebrado en fecha 08 de julio de 2022., Contratación por Excepción N° 05/22 para el "Contrato de Compraventa de Gas Licuado de Petróleo" ID. 416.338.-

Atentamente,

.....
Sandra Judith Wolkomirski
Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina
Apoderada

Petropar
Noviembre
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5199
Fecha: 18-07-22
Hora: 12:37
Fojas: 02
Firma:
Blas Fleytas
Mesa de Entrada - Dpto. Procesamiento
Secretaría General
PETROPAR

DESTINATARIO	Orig.	
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC	✓	
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
ERNOT		
SGCP		
DIRC		

JAVIER PÉREZ
Mesa de Entrada
PETROPAR
P.A.

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Asunción, 15 de Julio de 2022

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PR/DL/305/2022
ID No.: *416.338*

A: **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

Edificio Centro Financiero
Calle Chile Nº 753, 14° Piso
Asunción, República del Paraguay

Garantía No.: AV8266360

POR CUANTO Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato PR/DL/305/2022 – "Contrato de Compraventa de Gas Licuado de Petróleo" ID. 416.338" de fecha 8 de julio de 2022 a suministrar Gas Licuado de Petróleo (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del contrato.

Y POR CUANTO los suscritos Banco Regional S.A.E.C.A., con domicilio legal en Carlos A. Lopez 1348, Encarnación, Paraguay, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de USD 24.000,00 (Dólares Estadounidenses veinticuatro mil con 00/100) y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites del monto máximo, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 25 del mes de octubre de 2022.

Firma
En calidad de
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Guillermo Irigoitia
Sub Gerente de Gestiones
Dpto de Recuperaciones Corporativo y Em
BANCO REGIONAL S.A.E.

Daniel Cibils
Gerente de Tesorería
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.